



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 25 de enero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 02-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Arístides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, para tratar el siguiente tema: **ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.**

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° 256-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, la Jefatura de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite la primera adenda al Convenio Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Pública De Competencia Municipal Exclusiva Entre El Programa Nacional De Saneamiento Rural Y La Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres, por cuanto, tiene por objeto modificar la cláusula novena del convenio, respecto al plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2018; adenda que será sometida a sesión del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Y después de las liberaciones de los señores regidores y puesto a votación el Concejo Provincial por unanimidad aprobó el siguiente:



**Municipalidad Provincial**  
**Mariscal Cáceres**  
**Juanjuí - Región San Martín - Perú**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres

**ACUERDO:**

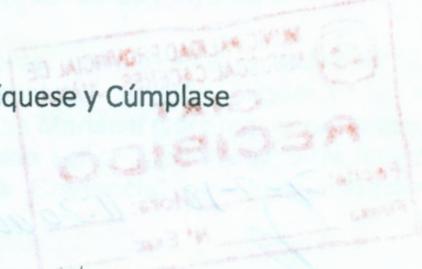
Artículo Primero.- APROBAR, la ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres la suscripción de la Adenda al Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar la implementación de dicha Adenda aprobada, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí, Región San Martín Perú

*[Signature]*  
José Bertha Silva  
Alcalde  
DNI 01048262